



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 132-2020-GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal remite propuesta de idea de inversión a ser considerado en el Concejo Municipal respecto a la creación de un Cementerio Municipal en la ciudad de San Marcos. Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2020-MDSM, de fecha 31 de enero del 2020, se aprobó el pedido del Regidor Andrés Juan Marzano Vega, referente a la solicitud de construcción de un Cementerio para San Marcos, y se ordena remitir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, para que emita su informe respecto al cierre de brechas;

Que, mediante Informe N° 075-2020-MDSM/GM/OPMI-INAP, de fecha 20 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión "CREACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2020-2022, y para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Proveído N° 327-2020-GM/MDSM, de fecha 24 de febrero del 2020, la Gerencia Municipal remite los actuados al Gerente de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 308-2020-GAJ/MDSM de fecha 28 de febrero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante Ficha Técnica o Perfil la: "CREACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

DEPARTAMENTO ANCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo para que evalúe y apruebe la propuesta de idea de inversión, luego de ello se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N 132-2020-GM/MDSM, el Gerente Municipal remite el informe de sustento de cierre de brechas en la cual se recomienda la intervención mediante Ficha Técnica o perfil denominado: "CREACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", a fin de ser considerado su aprobación en Sesión de Concejo Municipal, para la posibilidad de formulación de estudio e incorporación como inversión no prevista en el PMI 2020-2022, conforme a los informes técnicos y legal;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión para la creación de un Cementerio Municipal en la ciudad de San Marcos en merito al INFORME N° 132-2020-GM/MDSM para la posibilidad de formulación de estudio e incorporación como inversión no prevista en el PMI 2020-2022, conforme a los informes técnicos y legal.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión para la creación de un Cementerio Municipal en la ciudad de San Marcos en merito al INFORME N° 132-2020-GM/MDSM para la posibilidad de formulación de estudio e incorporación como inversión no prevista en el PMI 2020-2022, conforme a los informes técnicos y legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo y a las áreas administrativas su implementación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE